

BODEGAS CORRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta de accionistas de «Bodegas Corral, Sociedad Anónima», ha acordado reducir su capital social en noventa y ocho mil ochenta y tres euros con veinte céntimos de euro, pasando a tener un capital totalmente desembolsado de novecientos diecisiete mil seiscientos seis euros con ochenta céntimos de euro.

Lo que hace público a todos los efectos legales. Navarrete, 29 de junio de 2002.—El Secretario, Manuel Torquemada Pérez.—34.278.

BODEGAS VEGA DE LA REINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de la compañía ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en primera convocatoria el próximo 20 de agosto de 2002, a las doce horas, en el domicilio social de la compañía, Gran Vía, número 63, de Madrid, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día siguiente con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales formuladas por el órgano de administración, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, y asimismo examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta, o podrán solicitar la entrega y envío gratuito de los documentos conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.353.

CARBÓNICA DE OVIEDO, S. A.

Anulación de convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado en Oviedo el 15 de Julio de 2002, queda desconvocada y sin valor ni efecto alguno la convocatoria de Junta extraordinaria efectuada para los días 29 y 30 de Julio de 2002.

Oviedo, 18 de julio de 2002.—El Presidente Consejo Administración, Manuel Valdés Barredo.—35.135.

CARTONAJES RAKOSNIK, S. A. (Sociedad escindida)

CARTONAJES RAKOSNIK, S. A. INMOBILIARIA LOCEDI, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Escisión total

Conforme a los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 25 de junio de 2002 la Junta general de accionistas de «Cartonajes Rakosnik, Sociedad Anónima» (la

«sociedad escindida»), acordó la escisión total de la misma en favor de dos sociedades de nueva creación: «Cartonajes Rakosnik, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Locedi, Sociedad Limitada» (las «sociedades beneficiarias»). La sociedad escindida quedará extinguida a resultas de la escisión, produciéndose la sucesión universal y traspaso en bloque del patrimonio de la sociedad escindida a favor de las sociedades beneficiarias en la forma detallada en el proyecto de escisión, quienes asumirán todos los derechos y obligaciones derivados de dicho patrimonio.

La escisión se ha acordado conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y al Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2001. La escisión tendrá efectos contables desde la fecha de presentación de la escritura de escisión en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Cartonajes Rakosnik, Sociedad Anónima».—34.768.

y 3.^a 23-7-2002

COMERCIAL DE HOJALATA Y METALES, S. A. (Sociedad absorbente)

TINCUT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de «Comercial de Hojalata y Metales, Sociedad Anónima» y «Tincut, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 29 de junio de 2002, acordaron la fusión por absorción de «Tincut, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Comercial de Hojalata y Metales, Sociedad Anónima», con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión elaborado por los Administradores de las dos sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y Álava el 21 de mayo de 2002. Dado que la sociedad absorbente posee el 100 por 100 del capital social de la absorbida no procede la elaboración del informe de los Administradores, ni el de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tampoco procede ampliación de capital alguno por parte de «Comercial de Hojalata y Metales, Sociedad Anónima». Se aprobaron, asimismo, los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Adrián, 1 de julio de 2002.—Los Administradores.—34.437.

2.^a 23-7-2002

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE KIESELGUHR, S. A.

La Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2002, acordó, entre otros, transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, trasladando asimismo el domicilio social a avenida del Mediterráneo, 2, 2.º, de Elche de la Sierra.

Elche de la Sierra, 28 de junio de 2002.—El Administrador único.—34.221.

2.^a 23-7-2002

COMPO AGRICULTURA, S. L. (Sociedad absorbente)

ALGOFLASH, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de cada una de las entidades «Compo Agricultura, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Algoflash Sociedad Limitada», unipersonal, han decidido, en ejercicio de las competencias de la Junta general y en fecha 28 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Algoflash, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «Compo Agricultura, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de «Algoflash, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «Compo Agricultura, Sociedad Limitada» que adquirirá tal patrimonio por sucesión universal en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades en fecha 12 de febrero de 2002, y con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados, el de «Algoflash, Sociedad Limitada» a 31 de diciembre de 2001, y el de «Compo Agricultura, Sociedad Limitada» a 31 de diciembre de 2001, éste último debidamente verificado por Auditor de cuentas.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y, de conformidad con el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 8 de julio de 2002.—Alberto Pueyo Cuesta, Administrador único de «Algoflash, Sociedad Limitada», y Susana Costa Gray, Secretaria del Consejo de Administración de «Compo Agricultura, Sociedad Limitada».—34.220.

2.^a 23-7-2002

DB TÉCNICA, S. L. (Sociedad absorbente) QUID ELECTRÓNICA Y SISTEMAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que las Juntas Extraordinarias y Universales de socios en sus respectivas reuniones de veintiocho de Junio de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Quid Electrónica y Sistemas, S. L. (sociedad unipersonal) por parte de Db Técnica, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmi-

sión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que lo adquiere a título universal. La sociedad absorbente no aumentó su capital al ostentar la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión de fecha veintiséis de junio de 2002 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Segundo.—Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión respectivos.

Tercero.—Asiste a los acreedores el derecho de oposición que deberán ejercer en su caso en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de julio de 2002.—Los Administradores, Josep Tarrida Caballé, Diego Villacéja Sánchez.—34.807. 1.ª 23-7-2002

DIGIMEDIA, S. A.

Unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del activo y del pasivo

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el accionista único de «Digimedia, Sociedad Anónima Unipersonal», que es «Antena 3 Interactiva, Sociedad Anónima Unipersonal», el 28 de junio de 2002 y en ejercicio de las facultades de la Junta general de accionistas, ha acordado la disolución sin liquidación de la Sociedad, mediante la cesión global del activo y del pasivo resultante del balance final cerrado el 27 de junio de 2002 a su accionista único: «Antena 3 Interactiva, Sociedad Anónima Unipersonal», subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad cedente, adquiriendo cuantos bienes integren el patrimonio social y obligándose al pago no sólo del pasivo resultante según el balance antes mencionado, sino también al de cualquier otro que pudiera justificarse contra la sociedad cedente, asumiendo la cesionaria toda la responsabilidad que, hasta la fecha haya podido contraer.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la sociedad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y del balance final, pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de las Sociedades mencionadas a oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 8 de julio de 2002.—El accionista único.—34.571.

DISTRIBUIDORA ELECTRODOMÉSTICOS NACIONAL, S. A.

Junta general extraordinaria

A efectos de cumplimentar la resolución del Registro Mercantil de fecha 27 de junio de 2002, por la que se resuelve no practicar la inscripción del aumento de capital social de la sociedad y la consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos (Diario 1.210, Asiento 782), el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en Bravo Murillo, 377, de Madrid, el próximo día 22 de agosto de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria y, caso de no reunirse el quórum legal, el 23 de agosto de 2002, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social en la cantidad de un euro con veintiséis céntimos (1,26 euros), a efectos de creación de una reserva indisponible, con el único fin de adaptar la cifra del capital social, que consta erróneamente en el Registro Mercantil de Madrid (62.505,26 euros), al valor de la suma de la totalidad de las actuales acciones (1.040), cuyo valor nominal de cada acción fue redondeado y fijado en 60,10 euros, por acuerdo de la Junta general ordinaria del 12 de junio de 2000 (inscrito en dicho Registro al tomo 865, libro 0, folio 115, sección 8, hoja: M-11345, inscripción: 12M).

Segundo.—Aumento del capital social en la cantidad de 28.848 euros, mediante la emisión de 480 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, más el importe de la prima de emisión de 424,10 euros por acción, que deberá satisfacerse íntegramente en el momento de la suscripción.

Tercero.—Reconocer a los accionistas el derecho preferente de suscripción de nuevas acciones, en proporción al número de acciones que ya posean, que podrán ejercitar, en su caso, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la Junta, o desde la recepción de la comunicación escrita prevista en el artículo 158.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Como consecuencia de la reducción y del aumento del capital social, modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Se deja constancia del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, emitido por el Consejo de Administración, así como de solicitar su entrega o envío que será inmediato y gratuito.

Madrid, 10 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Lamagrande Romero.—34.570.

DOLMEN CANARIAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 12 de agosto de 2002, a las diecisiete horas, en el domicilio social en la calle Alonso Alvarado, número, 43, 4.º A, de Las Palmas de Gran Canaria, y en segunda convocatoria el día 13 de agosto de 2002, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento y elección de Administradores solidarios, conforme al artículo 33 de los Estatutos.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos sociales.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de junio de 2002.—El Administrador solidario.—34.817.

ECOEMBALAJES ESPAÑA, S. A.

Cambio de domicilio

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo del Consejo de Administración de «Ecoembalajes España, Sociedad Anónima», de 19

de junio de 2002, por el que el domicilio de la sociedad se traslada a la calle Orense, número 4, 28020 Madrid.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.255.

ECORECICLING, S. L.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos Sociales en relación con el artículo 75 y concordantes de la Ley 2/1995, de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que por Junta General de socios celebrada el día 15 de mayo de 2002 en el domicilio social de la entidad se acordó, entre otros, aumentar el capital social en 90.180 euros mediante aportaciones dinerarias con creación de 6.000 nuevas participaciones sociales con los números correlativos 4.001 a 10.000, ambos inclusive, de 15,03 euros, de valor nominal cada una y con los mismos derechos que las existentes, quedando el capital social cifrado en 150.300 euros; se fija como plazo para el ejercicio del derecho de preferencia el de un mes a contar desde la publicación del anuncio de la oferta de asunción de estas nuevas participaciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Se entenderá ejercido el derecho de preferente suscripción mediante el ingreso del capital correspondiente para ampliación en la cuenta número 2051 0100 51 0246034651 de «Sa Nostra», Caixa de Balears.

Marratxí, 16 de julio de 2002.—Un Administrador Solidario, Rafael Pons Ferrer.—35.100.

EL DIARIO PALENTINO EL DÍA DE PALENCIA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de «El Diario Palentino-El Día de Palencia, Sociedad Anónima» celebrada el 28 de junio de 2002 aprobó, por unanimidad, reducir el capital social en 1.088.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones (3.200.000 acciones) que pasan de 0,60 euros de valor nominal a 0,26 euros de valor nominal cada una de ellas, dejando fijado el nuevo capital social en 832.000 euros.

Palencia, 16 de julio de 2002.—El Administrador Único de la Sociedad, Gregorio Méndez Ordóñez.—34.535.

EMPRESA EDITORIAL

HERDER, S. A.

**(Sociedad unipersonal)
(Sociedad escindida)**

HERDER EDITORIAL, S. L.

**PREMANTER 2002, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento del lo establecido en los artículos 242, 243 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (T.R.L.S.A.), se hace público que el accionista único de la compañía «Empresa Editorial Herder, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), decidió el pasado 28 de junio de 2002, y con efectos económicos, contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2002, la escisión